



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante publicado el 14 de febrero de 2012 donde se informaba que Standard & Poor's ha rebajado el rating de 15 entidades financieras españolas, entre ellas la de Banco de Sabadell, S.A., se pone en público conocimiento la apertura de un periodo de revocación de órdenes de suscripción de bonos simples correspondiente a la "Emisión de Bonos Simples Febrero 2012 de Banco de Sabadell, S.A.", cuyas condiciones finales fueron inscritas en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 31 de enero de 2012, con número de registro 10.083 (las "Condiciones Finales").

De conformidad con lo establecido en el epígrafe 3.21 de las Condiciones Finales, el periodo de revocación tendrá una duración de dos días hábiles a partir de la publicación del correspondiente suplemento en la página web de la CNMV, durante el cual los inversores que lo deseen podrán revocar sus órdenes de suscripción en cualquiera de las oficinas de Banco de Sabadell, S.A., Banco Guipuzcoano, S.A. o Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A., en la que hubiesen tramitado las mismas.

La apertura del periodo de revocación tendrá lugar el día 17 de febrero de 2012 a las 9:00 horas (CET) y se cerrará el día 20 de febrero de 2012 a las 15:00 horas (CET).

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración
Interventor General

Sant Cugat del Vallés, a 15 de febrero de 2012

